

## **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

El tipo de Trabajo Final de Graduación en la Facultad de Derecho es un proceso de investigación que culmina con un trabajo escrito que aporta algo original sobre el tema.

Normativa aplicable.

Esta etapa se rige por el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica (en adelante, "Reglamento") y por la Circular FD-D-09-2015, que pueden ser consultados en esta misma página Web.

Requisitos del proyecto.

El proyecto de tesis de graduación debe ser presentado por escrito, al menos cuatro meses antes de graduarse y deberá contener los aspectos indicados en el artículo 8 del Reglamento, así como los datos del o la proponente y una dirección electrónica para comunicarse.

Aunque no hay un formato único para el proyecto, el Área de Investigación sugiere el siguiente:

- i. Tema
- ii. Antecedentes y Justificación
- iii. Marco Teórico
- iv. Delimitación del Problema (***en forma de pregunta***)
- v. Hipótesis
- vi. Objetivos
- vii. Estado de la Cuestión
- viii. Pertinencia Social y Académica
- ix. Metodología
- x. Índice Provisional
- xi. Bibliografía Preliminar
- xii. Cronograma o Plan de Trabajo
- xiii. Sugerencia de posibles integrantes del Comité Asesor

### ***Trámite.***

Los proyectos finales de graduación deberán cumplir con el siguiente trámite en el Área de Investigación.

- i) La presentación debe ser acompañada por toda la documentación que exige la normativa universitaria;
- ii) Asimismo, el proyecto debe cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento de Trabajos Finales de la Universidad de Costa Rica, lo cual incluye la firma avaladora de un e Director o Directora del Comité Asesor propuesto, debiendo adjuntarse al mismo una copia en digital y un número de teléfono donde localizar al interesado (a);
- iii) El Director del Área se asegurará, dentro de los tres días hábiles posteriores a la entrega de aquellos atestados, que se cumpla con dichas condiciones;
- iv) En caso de que estas no se cumplan, prevendrá a la persona interesada para su corrección u observancia, en un plazo ordinario de cinco días hábiles, lo cual deberá serle notificado de modo inmediato a su correo electrónico institucional;
- v) Si no es preciso hacer prevención alguna o si esta ya fue cumplida, el Director del Área de Investigación cursará dentro de los tres días hábiles posteriores a su presentación satisfactoria, el proyecto de trabajo final de graduación a un docente con conocimientos especializados en la materia, para que este examine la viabilidad académica del tema y el planteamiento de investigación que se hace.
- vi) Dentro de los cinco días hábiles posteriores, ese docente brindará un informe a la Comisión de Trabajos Finales, la cual sesionará dentro de los diez días hábiles siguientes y resolverá si acepta o no el proyecto de trabajo final de graduación y nombrará el Comité Asesor respectivo.
- vii) La decisión tomada deberá ser notificada de inmediato a la o el estudiante respectivo, con la indicación de (de ser positiva) deberá matricular en el próximo semestre a iniciarse, el curso de Investigación Dirigida.

### ***Bibliografía recomendada.***

Antes de presentar el proyecto de tesis, se recomienda a las personas interesadas leer atentamente algunos de los textos que a continuación se enumeran:

- Brenes, Albam. Los trabajos finales de graduación: su elaboración y presentación en las Ciencias Sociales. EUNED, San José, 2005
  
- Dieterich, Heinz. Nueva guía para la investigación científica. Editorial Planeta Mexicana, México D.F., 2001
  
- Eco, Umberto. Cómo se hace una tesis. Editorial Gedisa, México. D.F., 2001 (en particular los capítulos. I, II y IV.1)
  
- Gallardo, Helio. Elementos de investigación académica. EUNED, San José, 2002 (en particular las partes segunda y tercera)
  
- Samaja, Juan. Epistemología y Metodología: elementos para una teoría de la investigación científica. Editorial Eudeba, Buenos Aires, 2007